En Sevilla a diez dias del mes de Junio de
mill setecientos y un años los señores Conjexo Justi
cia y Regim.o de esta Villa de Aldeanueva
se juntaron en la sala de Vayxa de las casas de
ayuntam.to como lo tienen de uso y costumbre de
juntar para tratar y conferir las cosas to
cantes a el servicio de Dios nro S.r y bien y utilidad
de esta Repp.ca y asi por S.r fue dicho de Mora Ramos
Alcalde ordin.o
Dn Juan de Mora fexxe.da
de esta Villa por su Mag.d
Dn Juan Sanz Canovas
Dn Bar.me de Aguila Ramos
Dn Gabriel de la Fuente
Andres de Canovas Aldo
Dn de Aguila Jaurrez
Gines de Canovas Sanchez Alcalde de Sevil.a
Alfonso de Aguila
Dn Jos.h Saxonia
Dn Juan de Mora Ramos fiel Cdo
Dn Bar.me de Canovas Mora fiel Cdor
todos Regidores de esta Villa capitulares de
Conjexo estando asi juntos como tal ayuntam.to
acordaron
lo siguiente
Acuerdo dado quenta a esta Villa. Dn Bar.me